



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 065-2014-A-MDC

Cieneguilla, 26 de abril de 2014

VISTO:

El Informe N° 028-2014-GPP/MDC, presentado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, sobre la Modificación Presupuestaria para la incorporación de Recursos Determinados vía Transferencia de Partida del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, en mérito a lo establecido en el Decreto Supremo N° 085-2014-EF del Ministerio de Economía y Finanzas; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con lo señalado en el numeral 5° del Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 085-2014-EF, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, a favor de los Gobiernos Locales, hasta por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 398'905,327.00), de la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados;

Que, de acuerdo al Anexo del Decreto Supremo precitado, la habilitación de recursos a favor del Pliego Municipalidad Distrital de Cieneguilla asciende a S/. 1'019,546.00 (UN MILLON DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES), consignados en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, para la ejecución de gastos que se sujeten a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 085-2014-EF establece que los Titulares de los Pliegos habilitados en la citada Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1. del Artículo 1° del mismo dispositivo legal, a nivel programático y dentro de los 5 días calendarios de la vigencia del mismo;

Que, la incorporación de los recursos del Plan de Incentivos vía Transferencia de Partidas en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, hasta por el monto de S/.1'019,546.00 Nuevos Soles, financiará los gastos del programa de segregación en la fuente y las actividades programadas en los domingos saludables para el cumplimiento de metas del Plan de Incentivos, así como, la ejecución de proyectos de inversión relacionados a la construcción de vías en el distrito de Cieneguilla;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 085-2014-EF y con las atribuciones que le confiere al Señor Alcalde la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 085-2014-EF, por un monto de S/. 1'019,546.00 (UN MILLÓN DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DE
CIENEGUILLA

INGRESOS

(En nuevos soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 : Recursos Determinados
RUBRO 18 : Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
TIPO DE RECURSO 13 : Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal

CLASIFICADOR PRESUPUESTAL DE INGRESOS

1 Ingresos Presupuestarios
1.4 Donaciones y Transferencias
1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes
1.4.1.4 Por Participaciones de Recursos Determinados
1.4.1.4.6 Participación por Asignación Especial
1.4.1.4.6.3 Participación por Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal - PI

1'019,546
=====



GASTOS

(En nuevos soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

FUNCIÓN 03 : Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
PROGRAMA FUNCIONAL 006 : Gestión
SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0008 : Asesoramiento y Apoyo
ACTIVIDAD 5.000003 : Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 : Recursos Determinados.
RUBRO 18 : Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

CLASIFICADOR PRESUPUESTAL DE GASTOS

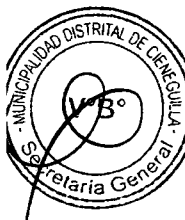
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos **35,000**
TOTAL ACTIVIDAD **35,000**

FUNCIÓN 21 : Cultura y Deporte
PROGRAMA FUNCIONAL 045 : Cultura
SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0100 : Promoción y Desarrollo Cultural
ACTIVIDAD 5.001090 : Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 : Recursos Determinados
RUBRO 18 : Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

CLASIFICADOR PRESUPUESTAL DE GASTOS

2.3.2.7.11.99 Servicios diversos **25,000**
TOTAL ACTIVIDAD **25,000**

FUNCIÓN 15 : Transporte
PROGRAMA FUNCIONAL 033 : Transporte Terrestre
SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0066 : Vías Vecinales
PROYECTO 2218630 : Creación de las vías vehiculares y peatonales en el C.P.R. Tambo Viejo Zona E, distrito de Cieneguilla
FINALIDAD 0000468 : Construcción de pistas y veredas
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 : Recursos Determinados
RUBRO 18 : Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones





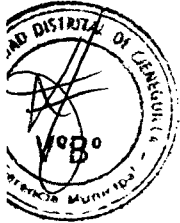
MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

CLASIFICADOR PRESUPUESTAL DE GASTOS

**2.6.2.3.2.3 Costo de Construcción por Contrata
TOTAL PROYECTO**

5,488
5,488

FUNCIÓN 15 : Transporte
PROGRAMA FUNCIONAL 036 : Transporte Urbano
SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0074: Vías Urbanas
PROYECTO 2189935: Construcción de la Av. A tramo Puente Panquilma – C.P.R. Río Seco, distrito de Cieneguilla - Lima – Lima
FINALIDAD 0136748: Construcción de la Av. A tramo Puente Panquilma – C.P.R. Río Seco, distrito de Cieneguilla – Lima - Lima
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 : Recursos Determinados
RUBRO 18 : Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones



CLASIFICADOR PRESUPUESTAL DE GASTOS
2.6.2.3.2.3 Costo de Construcción por Contrata
TOTAL PROYECTO

954,058
954,058

=====

TOTAL PLIEGO

SI. 1'019,546



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" en el Nivel Institucional vía Transferencia de Partidas, que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 23.2 del Artículo 23º de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

 CARLOS MIGUEL MELGAR GARCIA
 Secretaria General

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

 EMILIO A. CHAVEZ HUARINGA
 ALCALDE